



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ORDENANZA N° 63/2022

TEMA: EXIMICIÓN PAGO TRIBUTOS – BOMBEROS VOLUNTARIOS ESQUEL

VISTO: La tarea que realizan los Bomberos de la ciudad de Esquel (Expte. 207/21) y;

CONSIDERANDO:

Que, el servicio que presta el Cuerpo de Bomberos Voluntarios a los vecinos de nuestra localidad es de gran valoración.

Que, el mismo es prestado con absoluto desprendimiento y vocación de servicio a la comunidad en desmedro de su tiempo libre y de su comodidad personal, arriesgándose para salvar las vidas y bienes de sus semejantes.

Que, resulta de estricta justicia, brindar un reconocimiento a quienes desempeñan esas tareas, eximiéndolos del pago del Impuesto Inmobiliario, el Impuesto Automotor y Tasa por emisión de Habilitación para conducir vehículos.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

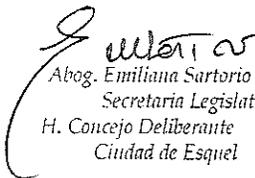
ART. 1°: DEROGASE Ordenanza N° 12/10.

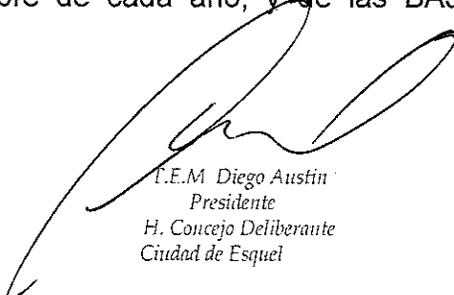
ART. 2°: EXIMASE a los miembros integrantes del Cuerpo Activo, Reserva Activa y Reserva Efectiva del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Esquel de los siguientes impuestos y tasa:

- Impuesto Inmobiliario, para la vivienda de su propiedad que constituya la unidad habitacional permanente.*
- Impuesto Automotor, a un único vehículo particular de su propiedad.*
- Tasa por Emisión de Habilitación para Conducir Vehículos.*

ART. 3°: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Esquel, deberá informar a través de su comisión directiva al Departamento Ejecutivo Municipal las ALTAS de sus integrantes al 30 de Abril y al 30 de Septiembre de cada año; y de las BAJAS, inmediatamente que se produzcan.

ART. 4°: Esquel, 20 de mayo de 2022.-


Abog. Emiliana Sartorio
Secretaría Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


T.E.M. Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 10/2022, registrada como Ordenanza N° 63/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Mayo de 2022.


Lic. Sanchez Urbe Mariela
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel